



Universidade Federal do Rio Grande - FURG

Revista Eletrônica do Mestrado em Educação Ambiental

Revista do PPGA/FURG-RS

ISSN 1517-1256

Programa de Pós-Graduação em Educação Ambiental

UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MOVIMIENTOS POPULARES AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA

Vilmar Alves Pereira¹
Carelia Hidalgo López²
William Gómez Lotero³
Lissette Torres Arévalo⁴
Lenín Morales López⁵
Yeissy Sarmiento Guevara⁶
Lurima Estevez Alvarez⁷
Eduardo Quiñones Quiñones⁸
Erica Peralta⁹

Resumen: Esta construcción resultó del estudio en un colectivo de profesionales, de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, que compartimos principalmente el espacio académico del Postgrado de Educación Ambiental en la Universidad Federal de Rio Grande, Brasil y

¹ BRASIL: Doctor en Educación, Profesor, Investigador y Coordinador del Programa de Pos-Graduación en Educación Ambiental de la Universidad Federal do Rio Grande – FURG; Editor Jefe de la Revista Electrónica de la Maestría en Educación Ambiental – REMEA. Investigador CNPq Productividad Académica Nivel 2. e-mail: vilmar1972@gmail.com

² VENEZUELA: Profesora Visitante en la Universidad Federal de Rio Grande, Programa de Pós-Graduação em Educação Ambiental, Ex Docente investigadora y extensionista Titular de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, UCLA-Venezuela. e-mail: careliahidalgo@gmail.com

³ COLOMBIA: Universidade Federal do Rio Grande, Programa de Pós-Graduação em Educação Ambiental. e-mail: william.gomez93@gmail.com

⁴ ECUADOR: Universidade Federal do Rio Grande, Programa de Pós-Graduação em Educação Ambiental. e-mail: lissettetorresarevalo@gmail.com;

⁵ PANAMA: Universidade Federal do Rio Grande, Programa de Pós-Graduação em Educação Ambiental. e-mail: moralesla28@gmail.com

⁶ PERÚ: Email: Universidade Federal do Rio Grande, Programa de Pós-graduação em Educação Ambiental, Asociación Neotropical Primate Conservation-Perú. e-mail: sarmiento07.0688@gmail.com

⁷ CHILE: Instituto Latinoamericano de Altos Estudios Sociales-ILAES, Instituto de Formación de Posgrado. Presidenta de Agencia Latinoamericana para el Desarrollo de la Educación Ambiental-ALDEA. e-mail: lurimaestevezalvarez@gmail.com

⁸ CHILE: Instituto Latinoamericano de Altos Estudios Sociales-ILAES, Instituto de Formación de Posgrado. Vicepresidente de Agencia Latinoamericana para el Desarrollo de la Educación Ambiental-ALDEA. e-mail: eduardoantonio619@hotmail.com

⁹ ARGENTINA: Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura; e-mail: erica_peralta@hotmail.com

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congreso Nacional de Educación Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

fueron invitados a participar profesionales de Argentina y Chile. Acordamos presentar algunas aproximaciones entre la Educación Ambiental (EA) y los Movimientos Populares Ambientales (MPA) en América Latina (AL). Iniciamos con la discusión colectiva de significados en relación a EA y MPA. Efectuamos una serie de reuniones donde compartimos opiniones, luego logramos construir unas concepciones que nos identifican como colectivo, para así realizar la mirada bajo una misma óptica. Cada participante por país, con un sentido de pertenecimiento, realizó una revisión bibliográfica y una perspectiva hermenéutica. Los resultados aportan alto protagonismo histórico de los MPA en materia de derechos humanos y un empoderamiento de la EA en los años 70, reafirmando identidad. Han mantenido resistencia y luchas por la emancipación en escenarios políticos con algunos avances y muchos retrocesos, que además de limitar las garantías democráticas, también reducen y amenazan las condiciones de vida. Se inicia con las construcciones colectivas asumidas; luego las visiones sobre los MPA de cada país; continuando con algunas consideraciones finales y por último algunos desafíos para los MPA en el contexto de AL.

Palabras clave: Educación Ambiental. Movimientos Populares.

UM OLHAR PARA A EDUCAÇÃO AMBIENTAL E MOVIMENTOS POPULARES AMBIENTAIS NA AMÉRICA LATINA

Resumo: Esta construção resultou do estudo em um coletivo de profissionais, da Argentina, Brasil, Chile, Colômbia, Equador, Panamá, Peru e Venezuela, em que compartilhamos principalmente o espaço acadêmico de Pós-Graduação de Educação Ambiental na Universidade Federal do Rio Grande, Brasil, e foram convidados a participar profissionais da Argentina e Chile. Concordamos em apresentar algumas aproximações entre a Educação Ambiental (EA) e os Movimentos Populares Ambientais (MPA) na América Latina (AL). Iniciamos com a discussão coletiva de significados em relação a EA e os MPA. Realizamos uma série de reuniões em que compartilhamos opiniões e então conseguimos construir algumas concepções que nos identificam como coletivo, para assim analisarmos por uma mesma ótica. Cada participante por país, com um sentido de pertencimento, realizou uma revisão bibliográfica e uma perspectiva hermenéutica. Os resultados contribuem para um alto protagonismo histórico dos MPA em matéria de direitos humanos e um empoderamento da EA nos anos 70, reafirmando identidade. Mantiveram resistência e lutas por emancipação nos cenários políticos com alguns avanços e muitos retrocessos, que, além de limitar as garantias democráticas, também reduzem e ameaçam as condições de vida. Inicia-se com as construções coletivas assumidas; em seguida, as visões sobre os MPA de cada país; continuando com algumas considerações finais e por último, alguns desafios para os MPA no contexto da AL.

Palavras-chave: Educação Ambiental. Movimentos Populares.

A LOOK AT ENVIRONMENTAL EDUCATION AND POPULAR ENVIRONMENTAL MOVEMENTS ON LATIN AMERICA

Resumo: This construction is the result of a study in a collective of professionals, from Argentina, Brazil, Chile, Colombia, Ecuador, Panama, Peru and Venezuela, on which we shared mainly the academic space from the Post-Graduation on Environmental Education from Rio Grande's Federal University, Brazil, e some professionals from Argentina and Chile were asked to join. We agreed to present some approximations between Environmental Education (EE) and Environmental Popular Movements (EPM) on Latin America (LA). We started with the collective discussion of meanings related to EE and EPMs. We made a series of meetings on which we shared opinions and then we were

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

able to build some conceptions that identify us as a collective, so we could analyze with the same optic. Each of the participants of each country, having her/his own sense of belonging, made a bibliographic review and a hermeneutic perspective. The results contribute to a high historic protagonism of the EPMs when it comes to human rights and EE's empowerment in the '70s, reaffirming its identity. They kept resisting and fighting for emancipation on political scenery with some advances and many setbacks, that, besides limiting the democratic guarantees, reduce and threaten life conditions. It starts with assumed collective constructions; afterwards, the visions on EPMs of each country; all the way to final considerations and at last some challenges to EPMs on the LA context.

Palavras-chave: Environmental Education. Popular Movements.

Palabras iniciales

América Latina inicia el siglo XXI con un nuevo dilema. La independencia y los proyectos nacionalistas estuvieron a la orden del día en otros momentos históricos, el desafío hoy es superar las políticas fallidas del neoliberalismo (SADER, 2009).

La presente relación entre Educación Ambiental y los Movimientos Sociales Populares (MSP) en América Latina (AL) surge de la convicción, guardando las especificidades, de que ambas hablan de un horizonte común. El primer punto de confluencia se encuentra en que la dimensión ambiental ha estado presente en las diversas experiencias de los MSP. En este sentido, la Educación Popular (EP) surge con fuerza en las décadas de los 50 y 60 en una perspectiva popular y reformista. En tanto, asume (epistemológica y ontológicamente) la dimensión del saber en cuanto al proceso de transformación del mundo, teniendo en el Brasil una de las mayores referencias en Paulo Freire. Así la EP parte del gran sueño de que la toma de consciencia de los pueblos surge para enfrentar y superar los modelos educativos y sociales.

Es importante resaltar que la EP y la Educación Ambiental (EA) nacieron algo próximas, un poco más de una década de separación. Ambas surgen de vertientes diferentes, emergiendo la EP de los MSP de AL, y la EA de una reflexión crítica entre los modelos de desarrollo y el agotamiento de los recursos naturales con una fuerte raíz conservacionista. Sin embargo se observa, a partir de la década de los 80, un cambio en el enfoque de actuación de la EA, superando el conservacionismo por un accionar en la formación para ejercer la ciudadanía en contra de modelos hegemónicos (SORRENTINO; TRAIBER; MENDONÇA; FERRARO JUNIOR, 2005). Es quizás en este momento que ocurre un empoderamiento significativo de la EA por los MSP.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

Conforme Oliveira (2013) en lo concerniente a la terminología Ambiental Popular fue en el 1987 que apareció por primera vez en el marco de la Asamblea General del Consejo de Educación de Adultos en América Latina – CEEAL, en México. Esta emerge de la comprensión y acuerdo, de los que ahí participaron en representación de países de AL, sobre la inclusión de lo ambiental en los asuntos sociales. Con el interés de reforzar la convergencia entre la EA y los MSP, así como entendiendo las otras adjetivaciones posibles para referirla, lo conjugamos en lo que llamamos Movimientos Populares Ambientales (MPA) en AL.

Estos los asumimos como encuentro de estos movimientos la lucha contra los modelos hegemónicos y opresores que reducen y limitan la vida por favorecer el lucro de unos pocos y aumento de su poder. En este contexto reconocemos a AL como una región adecuada para este estudio que ha sufrido y aún sufre un sinnúmero de violaciones a nuestro territorio e identidad, por tener sobre ella una serie de intereses económicos de dominación.

En este sentido Zitkoski (2017), considera que la relación EP y los MSP en AL son espacios sociales donde es posible discutir propuestas innovadoras para la lucha política que articulándose pueden crear redes contra-hegemónicas ante los modelos depredadores. En la misma perspectiva Gohn (2011), en su estudio refuerza que la EP en AL en los años de resistencia a regímenes militares y períodos de transición democrática tuvo una esencia sociopolítica como instrumento de movilización y organización popular. La misma autora acentúa que esa perspectiva contribuyó en la construcción del sujeto colectivo, y en la concepción de Paulo Freire contribuyó en las luchas por el derecho a la tierra, comida y educación, con ideales posibles para nuevos modelos sociales sin opresión.

Con esta argumentación y como ejercicio dialógico de acuerdos de los participantes en este estudio, aproximamos que:

Movimientos Populares Ambientales (MPA)

Para fines del presente artículo, los MPA se entienden como el reaccionar de un colectivo, suscritos a un territorio, bajo criterios y principios relacionados con los asuntos ambientales que afectan generalmente la calidad de vida de las clases más vulnerables. Las luchas emergen por cuestionamiento a los modelos hegemónicos responsables de las desigualdades, la falta de equidad, injusticia ambiental y riesgos para alcanzar sostenibilidad;

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

así como enfrentar la crisis ambiental y prevenir problemas futuros. Su reaccionar se caracteriza por mantener identidad cultural y dinamismo; promover el consenso a través del diálogo, participación y organización en el afán de generar cambios fundados en la emancipación y conciencia crítica. Se manifiestan a través de diversas estrategias en un dinámico ejercicio de educación ambiental popular, nutriéndose de otros actores que favorecen la reflexión y comunicación.

Educación Ambiental en el contexto de MPA

En el presente artículo, definimos a la Educación Ambiental como un proceso crítico y emancipador, que busca la sensibilización, concientización y accionar de la ciudadanía para superar la injusticia ambiental y construir calidad de vida en un futuro posible. Su accionar se sustenta en la participación popular, el compromiso colectivo, que se fortalece con la interdisciplinariedad y articulación con otros actores externos; así como se nutre de saberes populares, también lo hace de conocimientos técnico-científicos en la búsqueda de soluciones.

Considerando todos estos argumentos previos, así como los retrocesos en materia ambiental inmersa en una crisis política y planetaria, es fundamental la reinención de los MPA inmersos en una EA inclusiva, política y emancipadora. Ahora nos trasladaremos a diferentes paisajes de AL para tener una visión de cómo están ocurriendo los MPA de cada país; continuando con algunas consideraciones finales y por último algunos desafíos para los MPA.

La Educación Ambiental y Movimientos Populares en Argentina

En Argentina la Educación Ambiental (EA), cobró fuerza institucional a partir de su asignación como derecho constitucional de todos y cada uno de los ciudadanos, descrito en el Art. 41 de la Constitución Nacional del 1994. Dicho documento expresa que la EA es un proceso de formación continuo y planificado, tendiente a promover en los ciudadanos el desarrollo de concepciones, habilidades y actitudes comprometidas con un modelo de desarrollo, producción y consumo sustentable y el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

En tal sentido, Argentina (2002) promulga la Ley General del Ambiente 25.675, en los artículos 14 y 15 insta a la EA como uno de los objetivos de la política ambiental nacional. Sin embargo, ha sido difícil avanzar en la aprobación del anteproyecto para una Ley Nacional de Educación Ambiental, el cual tiene por objeto la incorporación y el desarrollo de la EA en los distintos ámbitos y sectores de la sociedad; así como también la promoción y articulación de acciones en la educación formal y no formal.

Es en la Ley de Educación Nacional 26.206, cuando Argentina (2006) refiere la calidad de la educación en el Título VI, y en el capítulo II de dicha Ley señala en el artículo 89 las disposiciones generales. Este sustento ha permitido desarrollar acciones desde trabajos participativos comunitarios, que se van gestando entre el Sistema Formal Educativo (en especial nivel superior) con ONG's. Si bien la EA fue adquiriendo relevancia para la década de los años 90, fue cuando empezó sus primeros pasos para incorporar la dimensión ambiental en la curricular en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Argentino. Sin embargo, aún son muchos los desafíos que le queda por recorrer, empezando por la formación del profesorado, superar la fragmentación del conocimiento con la consolidación de la EA integradora que logre irrumpir con la segmentación del saber ambiental.

Los Movimientos Ambientales Populares en Argentina

Los Movimientos Ambientales Populares en Argentina, comenzaron a cobrar fuerza a principio de los años 70', desde el reclamo por la falta de respuesta frente a diferentes problemáticas y conflictos ambientales, convirtiéndose en la expresión de una crisis de civilización, y como respuesta a ella.

En la década de los años 80', podrían rastrearse conflictos con connotaciones ambientales en las diversas luchas de pueblos indígenas y campesinos en diferentes lugares del país. Maiwaring y Viola (1985), citado en Frassinetti Murga (2006) argumentan que los movimientos sociales surgidos en la década de los 80', cuestionarían la cultura política semidemocrática y traerían a la arena política nuevos valores, perspectivas, métodos y enfoques, pudiendo constituir una fuerza democratizante, que también enfrentó muchos obstáculos y problemas. Estos autores destacan que, en Argentina, las asociaciones ecológicas surgieron durante el régimen militar.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

El movimiento habría enfocado los problemas de salud y de estilo de vida, manteniéndose "apolítico" debido a la severa represión. La caída del régimen autoritario habría permitido su politización y rápido crecimiento. Tal fue el impulso adquirido que, en una primera conferencia nacional de asociaciones ecológicas a realizarse en agosto de 1984, se propuso discutir la creación de un Partido Verde.

Según el trabajo de Wagner (2010) fue a partir de los años 90, que comienzan a evidenciarse los conflictos socioambientales que potenciaron la formación de movimientos decididos a enfrentarlos, como oposición de un modelo de Estado neoliberal. Muchos de estos movimientos, reclamaban por la problemática del agua, las mega-minerías a cielo abierto, la deforestación, contaminación del agua, entre otras problemáticas.

En el año 2001 con la crisis política-social del país, estos movimientos acentuaron la democracia participativa por encima de la democracia representativa, organizándose y movilizándose por sus derechos, entre ellos los ambientales. En la actualidad, estos movimientos ambientales lograron conformar redes, entre las que sobresale la RED RENACE, la cual viene trabajando de manera mancomunada.

La Educación Ambiental Popular y los Movimientos Sociales Populares en Brasil

Comprender la Educación Ambiental (EA) no puede ser pensada fuera del contexto de formación en el campo de relaciones sociales, estudio de Carvalho (2001) sobre EA y los Movimientos Sociales (MS), recupera algunos preceptos del camino de la EA. El estudio afirma que en el caso brasileño, el reconocimiento constitucional de la EA es el resultado de la articulación de diferentes fuerzas sociales. Según la autora, los movimientos sociales y la sociedad civil organizada contribuyeron de manera decisiva a la demarcación del campo de la EA en el ámbito político.

En el Brasil con el fin del régimen militar y la apertura democrática, la década de los 80 es vista como una década de esperanza, donde los MS contribuyeron al fortalecimiento de la sociedad civil y la participación en el ámbito público. Lo que ocurre es un aumento de las luchas sociales a favor de innumerables derechos. En ese escenario Brasil es mundialmente reconocido por los Movimientos Ecológicos contrarios a los modelos de desarrollo depredadores.

Entre tanto esfuerzo, surge por una parte con mucho ímpetu el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra (MST), por otro lado la organización de los seguidores en la lucha radical de Chico Mendes que aproximó los grupos ambientales y populares. Entre tantos movimientos en la ECO 92, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en Río de Janeiro, también conocida como Cumbre de la Tierra, donde participaron más de 100 jefes de Estado, los ojos del mundo se posaron sobre la necesidad de una perspectiva ambiental sustentable en Brasil y el mundo.

Cabe destacar que los movimientos ecológicos en Brasil son herederos de una cultura socialista, que han logrado algunos avances, tales como: 1) La internacionalización del Movimiento considerando la crisis como planetaria; 2) Ser un país del tercer mundo en superación que aprovecha este aumento con más demandas ambientales; 3) Propone el debate entre el crecimiento económico, de las últimas 4 décadas, que mantiene una degradación excesiva y depredadora de nuestras reservas; y 4) Busca el cambio en el marco legal del régimen autoritario militar.

Luego de muchas luchas tuvimos la ampliación del marco legal, entre otros tantos avances tenemos: La Política Nacional del Medio Ambiente de 1981; La Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional de 1996; La Ley N° 9.795, del 27 de abril de 1999, reglamentada por el Decreto N° 4.281, del 25 de junio de 2002, que dispone especificidades sobre la Educación Ambiental (EA) e instituye la Política Nacional de EA (PNEA) y su órgano gestor; las Resoluciones del Consejo Nacional para la Educación Ambiental, como el N° 2/2012, que establece las Directrices Nacionales para la EA, y en el N° 2/2015, que establece las Directrices Curriculares Nacionales para la Formación Inicial y la Formación Continuada de Profesores, entre muchas otras normativas que vienen siendo construidas participativamente por la comunidad de educadores ambientales (REBEA, 2019). Sin embargo en la actual coyuntura vivimos períodos de gran preocupación para mantener los referidos avances.

En mi comprensión este riesgo de retrocesos se da debido a algunos factores como: 1) La crisis de la izquierda brasileña, como consecuencia de la pérdida de su fuerza política y el distanciamiento de los Movimientos Sociales Populares (MSP); 2) La realización de una transición democrática sin madurez; 3) El retorno de un gobierno conservador fundamentalista de extrema derecha, contrariamente a los MSP, a los pueblos tradicionales, indígenas y

quilombolas, a discusiones sobre género y diversidad, en favor de los agronegocios y pesticidas, además del desconocimiento de los tratados ambientales internacionales.

La Educación Ambiental Popular y los Movimientos Sociales Populares en Chile

La normativa legal que rige la Educación Ambiental (EA) en Chile está mandatada por la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente que, en su artículo N° 2, inciso h, define la EA como un “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”, constituyendo uno de los instrumentos de gestión ambiental de relevancia para el país. Es así que en el artículo No. 6 de dicha ley se continúa profundizando en torno a este concepto, señalándose que la EA debe ser entendida como:

[...] el proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, que deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos (CHILE, 2007).

Esto nos lleva a preguntarnos: ¿Cuáles son los objetivos de la EA en Chile? ¿Cómo se implementan estas políticas? y ¿Cuál es el aporte de los movimientos sociales populares a la EA? Para lo cual debemos considerar los siguientes presupuestos: La educación en Chile no es neutral, fundamentalmente porque el sistema económico imperante es muy liberal y competitivo. El sistema educativo chileno presenta un currículum desarticulado y desconectado de la realidad social, lo que redundará en que el conocimiento se parcializa, se hace competitivo y se mide por la capacidad de conocimiento que el alumno logre alcanzar.

Este hecho impide y dificulta que los estudiantes generen conciencia, sensibilidad, vínculos y relaciones sociales equilibradas con su medio ambiente. Por otra parte, los órganos encargados de crear y dirigir las políticas educativas en EA son el Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente, que no solo están desconectados y no se complementan,

sino que compiten para darle una orientación de mercado y de mitigación de los daños generados.

Es decir, se orientan a la creación de espacios mediante campañas o acciones menores para no contaminar o reducir la contaminación ambiental que generan los ciudadanos y las empresas. Este hecho conlleva a que se desconozcan los reales alcances que tiene la EA, separándola y neutralizando sus ámbitos de acción en lo que atañe a la educación popular y los movimientos sociales.

Como han manifestado González y Sepúlveda (2010), el deterioro ambiental y social causado por el modelo económico instalado a nivel mundial ha sido potenciado y validado por la educación tradicional, tras enmascarar las problemáticas ambientales y su vínculo con las causas que las han generado. En esta misma dirección, el Ministerio del Medio Ambiente ha establecido políticas de EA encaminadas al desarrollo sustentable, estableciendo algunas redes y gestión para la certificación de establecimientos educativos. El foco está centrado, principalmente, en el desarrollo económico sustentable del país. Para lo cual, se han pautado normas legales, tales como: la política de mitigación de conflictos y los llamados diálogos ciudadanos, que dan a conocer los instrumentos legales de impacto ambiental y las compensaciones que se ofrecen. En la gran mayoría de los casos, las grandes empresas logran realizar sus proyectos, a pesar de la oposición de los movimientos sociales. Además, en el ámbito jurídico se crearon los tribunales ambientales para legalizar sus proyectos.

Durante la última década, el país ha vivido numerosos conflictos ambientales, principalmente a la luz de los movimientos sociales que nacieron, con fuerza, por la incapacidad de los gobiernos de generar políticas públicas que respondieran a las demandas requeridas. Entre estos movimientos podemos destacar: el de los estudiantes secundarios, el movimiento universitario, Aysén sin represas, el movimiento mapuche, el de igualdad de género, movimiento ambiental quintero-puchuncaví, NO más AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), entre otros. Y una vez que dichos movimientos sociales populares han alcanzado o fracasado en sus objetivos, se han diluido o han perdido fuerza. En este sentido, debemos acotar que estos movimientos sociales populares no tienen conexión con la EA ni popular, debido a que las normativas vigentes oprimen y excluyen, deliberadamente, con intenciones economicistas y de mercado.

En Chile existe una deuda pendiente en relación con la EA. Según lo planteado por Muñoz Pedreros (2014), desde el Estado, no se aprecian cambios significativos para desarrollar la EA. Sin embargo, exigencias externas han demostrado mayor influencia en ello: los requerimientos de tratados internacionales (OCDE) que, por la vía de las certificaciones ambientales, podrían acelerar los cambios requeridos.

Por otra parte, como parte integrante de los 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en septiembre del año 2015, Chile adoptó la Agenda 2030 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, tal como lo expuso el Ministerio del Medio Ambiente en el año 2017, de acuerdo al informe de diagnóstico e implementación. En él se identificaron cuatro desafíos principales: alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo; disminuir la pobreza y la desigualdad; hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y los recursos naturales, y promoviendo la innovación; así como, fortalecer las instituciones y la democracia. Esta participación obliga a nuestro país a desarrollar políticas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental.

Comprendiendo los Movimientos Populares y la Educación Ambiental en Colombia

Disertar sobre la Educación Ambiental (EA) en Colombia conlleva al reconocimiento de un territorio que, bajo sus antecedentes políticos y sociales, comprende una convergencia de dos elementos: Ambiente y violencia. Un país, con caminos construidos en la diversidad biológica y cultural, pasando por una riqueza de saberes populares y ancestrales, así como escenarios de opresión, desigualdad e impacto ambiental, nos convidan a identificar el por qué la sociedad acude a una acción colectiva, con mediación de la educación ambiental para dar respuesta a un escenario que clama justicia y sostenibilidad.

La EA en Colombia se concibe desde la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente en 1974, se reglamentó en el Decreto 1337 de 1978 creando la Comisión Asesora de Educación Ecológica y del Ambiente, con la cual se garantizó la inclusión en la programación curricular en el sector educativo. Luego con el Decreto 1743 de 1994, se amplía el alcance de la EA a nivel no formal e informal. En este, se crean los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) obligatorios para las

instituciones educativas y cuyo objetivo es la resolución de conflictos ambientales en el marco de los diagnósticos ambientales locales desde la perspectiva de escuela.

Para el año 2012 se expide la Política Nacional de Educación Ambiental, definiendo la EA como

[...] el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad física, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente” (COLOMBIA, 2012, p. 18).

Su accionar se da con responsabilidad compartida por parte del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación, que contempla un avance en materialidad sistémica para el conjunto de procedimientos, directrices, normas y reglamentaciones que permean una visión interdisciplinar reconociendo el papel de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Instituciones de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como la inclusión de variables culturales, étnicas, tecnológicas, de gestión de riesgos de desastres y el fortalecimiento de la EA no formal a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).

Lo anterior representa un punto crucial que determina un devenir de la EA en Colombia diferenciada de Latinoamérica y del Caribe y sintetizada en una EA basada en Proyectos. Estas decisiones gubernamentales ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos y principios de la EA debido a que los parámetros de evaluación responden a una lógica de viabilidad y eficiencia instrumental y económica.

La premisa anterior no pretende hacer juicio de valor a los impactos positivos que se han generado bajo este marco de actuación, pero si busca cuestionar y reconocer que existen dinámicas desde las cuales se hace EA y se han encontrado en desventaja porque su método de evaluación y sus resultados difieren de esa lógica tradicional (y normativa) en la cuantificación de resultados. Este es el caso de los Movimientos Populares Ambientales (MPA).

Las raíces de los MPA en Colombia pueden ser comprendidas en las ideas de Acuña (2003), para quien sus perspectivas de acción se comprenden en 4 periodos. El primero denominado “Periodo Contestatario 1950-1972” que reivindica la lucha por la democracia y la

defensa de la tierra como respuesta a una Revolución Verde con uso desmedido de pesticidas. Se destaca en este periodo la creación del Instituto de Recursos Naturales Renovables (INDERENA) en 1968 con el resultado de activistas políticos y declaración de diferentes Parques Nacionales Naturales con objetivos de preservación ambiental y protección de comunidades paralelo al desarrollo turístico.

El segundo denominado “Ambientalismo Popular 1972-1983” caracterizado por la influencia de los foros internacionales ambientales, una preocupación económica y del desarrollo del país con un fuerte determinante de la industria de hidrocarburos, el movimiento estudiantil y la expedición de las primeras normativas ambientales.

El tercer periodo denominado “Educación y Gestión Ambiental” en donde ingresa con fuerza la participación de las ONG y de las OSC, creación de consejos y cabildos verdes y el movimiento popular se concentra en la sensibilización y educación, pasando a un segundo plano las reivindicaciones sociales. El último periodo, “Movilización de Recursos 1992-hoy” enfocado en la adquisición, distribución y cuantificación de beneficios para la ejecución de proyectos ambientales, en donde las acciones de reivindicación social y política toman fuerza desde la focalización de recursos financieros. También se reglamenta los compromisos legales ambientales y se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Ahora bien, esta representación ambiental y social de lucha por los derechos humanos en Colombia logra establecer un desafío de la EA con los MPA porque han generado un síntoma de incomodidad para los grandes proyectos de desarrollo minero-energético y de malestar para el conflicto armado tal como lo afirma el reporte de Global Witness (2018) en el cual Colombia ocupa el tercer lugar con mayor número de asesinatos en el mundo, después de Brasil y Filipinas, para un total de 24 muertos durante el año 2017.

Este indicador representa la debilidad en términos de protección y seguridad para los MPA, y que debe ser examinado en las políticas ambientales regionales y de EA, en aras de continuar con las actividades de pertenecimiento, apropiación, preservación, conservación y empoderamiento de los habitantes en su territorio.

Ecuador y los derechos de la Naturaleza

Situación de la Educación Ambiental y su marco legislativo ambiental

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

El Ministerio de Ambiente ecuatoriano fue creado en 1996 y, pese a que se integró de manera implícita a la Educación Ambiental (EA) en varias de sus políticas ambientales básicas, recién el 31 de julio de 2018 se inauguró la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, obteniéndose como primeros resultados a finales de enero de 2019, el lanzamiento de la Agenda de EA y la Conformación del Consejo Consultivo Local de Educación Ambiental-CCLEA en la Provincia de Imbabura (ECUADOR, 2014, 2017, 2019).

En lo referente al marco legislativo ambiental, la Constitución del Ecuador es el máximo órgano rector y desde el 2008, considera que la Naturaleza es sujeto de derechos. Además los Planes Nacionales, que contienen las orientaciones del Programa de Gobierno, contemplan de manera implícita a la EA y también a nivel constitucional se enmarcan en el Buen Vivir.

El Código Orgánico de Ambiente es el que regula el cumplimiento de los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos a nivel constitucional y del Ministerio de Ambiente (ECUADOR, 2017), en este marco la Estrategia Nacional de Educación Ambiental 2017 señala:

La EA además, es concebida como el instrumento de gestión que permite: transversalizar, en los grupos que conforman los sistemas sociales, el ámbito ambiental; que el sistema económico se adapte al entorno natural y social; y, que la educación en sus distintas formas y niveles responda a la concepción del desarrollo sostenible. Además, agrega valores éticos y filosóficos dotando de significado al medio natural, como sujeto de derecho, para su trascendencia individual y colectiva en la sociedad ecuatoriana (ECUADOR, 2017).

Movimientos Populares Ambientales de Ecuador

Uno de los hitos históricos determinantes al momento de mencionar a los movimientos ambientales ecuatorianos, fue el surgimiento en 1979 de la Fundación Natura, que a través de su estrategia de educación ambiental, insertó a la temática ambiental en el debate público nacional; constituyéndose así como una organización intermediaria entre el Estado y los organismos internacionales. Hizo notoria también la necesidad de revisar y reformular la normativa de gestión ambiental, estableciendo así, las bases para el nacimiento de otras organizaciones (SALVADOR; VALLEJO, 2014).

Ecuador al ser un país megadiverso tanto en los aspectos naturales como en las manifestaciones de percepción de su ambiente, posee también diferentes formas de praxis, por lo que es posible agrupar, según los autores citados, en tres tendencias el accionar de sus movimientos populares ambientales: la conservacionista, la que apoya al desarrollo sustentable y la relacionada al “ecologismo de los pobres”.

Las organizaciones ambientales más conocidas del país son: “Acción Ecológica”, que centra su apoyo a organizaciones locales ecologistas populares; “Natura insurrecta”, que se define como una organización “popular que lucha contra la destrucción de la Madre Tierra con un línea anticapitalista, antimperialista, antipatriarcal y antireformista”; “Yasunidos”, que es un colectivo que pretende “transformar las relaciones intersubjetivas con la naturaleza y el resto de animales, en función de frenar la historia de destrucción y muerte” y cuya lucha se enfoca en la preservación de los grupos indígenas en aislamiento voluntario que habitan el Parque Nacional Yasuní.

El Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, conformada por mujeres afectadas por proyectos mineros y cuya gestión desencadenó en la creación de la Unión Latinoamericana de Mujeres, ULAM; entre otras.

Pero además, es importante mencionar que en Ecuador existen catorce Nacionalidades indígenas, cada una conformada por sus respectivos pueblos; organizadas y representadas en su totalidad desde 1986 por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, cuyos objetivos en la temática ambiental atraviesan ejes como la defensa de los territorios indígenas y los recursos naturales, la lucha por la tierra, sostenibilidad y el apoyo a las diversas manifestaciones indígenas, constituyéndose así como uno de los movimientos ambientales más fuertes del país (CONAIE, S/A).

Desafíos de los MPA en relación a la EA

Ecuador se reconoce como un país *plurinacional, pluricultural y multiétnico*; considera a la Naturaleza como Sujeto de derechos, tiene como base, de todas las políticas públicas y planes de gobierno al principio indígena *sumak kawsay* (buen vivir), con el fin de mejorar su autonomía en cuestiones de gobernanza, aplicó la descentralización de las competencias del

gobierno central y aun así, se encamina a pasos cada vez más acelerados, a intervenir territorios protegidos para explotar sus recursos naturales.

Aterrizar las propuestas ambiciosas contempladas en la Estrategia Nacional de EA., sumándolas a las novedades constitucionales, es un verdadero desafío y a la vez, la mejor alternativa con la que cuenta el Ecuador. Se requiere ir más allá de las palabras para considerar las particularidades territoriales y los diferentes modos de concebir el mundo que coexisten en el país como una oportunidad, a través de la cual se puede aprovechar que ya se cuentan con la normativa legal y con la participación ciudadana organizada en diferentes niveles y campos de actuación.

Movimientos Populares y la Educación Ambiental en la República de Panamá

El movimiento ambiental panameño tiene sus orígenes a finales de la década de los 60 e inicios de los 70, está muy relacionada con la recuperación de la soberanía en el territorio nacional y la recuperación del Canal de Panamá (DÍAZ-PINZÓN, 2013). De esta situación en la República de Panamá a partir del 1970, se promovió la creación de las estructuras requeridas para implementar las normativas ambientales vigentes, esa función recayó en la Autoridad Nacional del Ambiente creada en 1998, que posterior pasaría a ser el Ministerio de Ambiente en el 2015 (PANAMÁ, 2017).

Panamá se rige actualmente por la Constitución de 1972, creando dos leyes en Educación Ambiental, la Ley N° 10 (1992) que la considera como “una estrategia para la conservación, y el desarrollo sustentable de los recursos naturales y la preservación del ambiente”; y la Ley N° 38 (2014), que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres, y dicta otra disposición.

Para el autor antes citado el movimiento ambiental panameño tiene sus raíces en el ambientalismo norteamericano, ya que la presencia de las bases militares implicó la penetración de movimientos románticos (Silent Spring). La primera organización ambiental fue la Sociedad Audubon de Panamá, fundada en 1963, también Surgen la Asociación Ambientalista de Chiriquí y Azuero, el Colegio Nacional de Agrónomos de Panamá fundado en 1966; el Colegio de Biólogos y el Colegio de Ingeniero Forestales en 1980.

También se fundaron grupos estudiantiles tales como Asociación de Estudiantes para la Conservación Ambiental de Panamá (AECA) y otros grupos de profesionales tales como Asociación Conservacionista de la Universidad de Panamá (ACUPAN) fundado en 1983 y cuyo objetivo era la protección del medio ambiente a través de educación ambiental e investigación científica. Actualmente resaltar a la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) y Fundación Natura ambas intentando conciliar el concepto de desarrollo con el de conservación.

También es importante resaltar la importancia de los Pueblos Indígenas, que en la Constitución de la República de Panamá, se le establece como circunscripciones político-territoriales especiales, que se rigen por sus leyes de creación y por sus sistemas de autogobierno, en función de sus usos y costumbres y de su particular cosmovisión.

Las cinco regiones geopolíticas administrativas denominadas Comarcas, tienen su fundamento en las raíces étnicas y territoriales de un pueblo y supone el mantenimiento de las características propias de estas comunidades, que son emanadas de su historia e identidad, definiendo comarca como un territorio indígena con una división geopolítica y un sistema administrativo con límites geográficos y regulaciones internas con organización política semi-autónoma bajo la jurisdicción del gobierno nacional (THE WORLD BANK, 2018). En la siguiente tabla se ven las leyes que dan la creación de las comarcas indígenas en la República de Panamá.

Leyes de la creación de las comarcas indígenas en la República de Panamá

| Comarca | Ley |
|---|--|
| Guna Yala (Inicialmente se denominó San Blas) | Ley No 16 del 19 de febrero de 1953. |
| Emberá de Darién | Ley No 22 del 08 de noviembre de 1983. |
| Guna de Madungandi | Ley No 24 del 12 de enero de 1996. |
| Ngäbe-Buglé | Ley No 10 del 07 de marzo de 1997. |
| Guna de Wargandi | Ley No 34 del 25 de julio de 2000. |

Fuente: Lopéz, 2002

Los principales desafíos para los MPA en Panamá:

Se busca el reconocimiento del carácter pluricultural y multiétnica del país, la ejecución establecida en la legislación de la EA en la República de Panamá y la lucha continua

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

en los territorios indígenas, debido a que es donde más se presentan proyectos en contra del ambiente, como las hidroeléctricas de los Ríos Changuinola, Tabasara, Teribe y los proyectos mineros del país, como Cerro Colorado, Quema, Pelado, entre otros megas proyectos energéticos (THE WORLD BANK, 2018).

La Educación Ambiental en el Perú: desde el Estado y los Movimientos Populares Ambientalistas

El Perú es considerado como uno de los países pioneros de la Educación Ambiental en la región sudamericana, resaltando el hecho de haber sido anfitrión en 1976 de la I Reunión Sub-Regional de Educación Ambiental para la Enseñanza Secundaria como acción preparatoria a la Conferencia de Tbilisi (CALIXTO, 2010).

De 1980 en adelante, surgieron en el Perú diversas organizaciones no gubernamentales orientadas a la conservación, que iniciaron con actividades educativas de enfoque ecológico, asumiendo la importancia de la promoción de la conciencia ambiental, trabajando en cooperación con el Ministerio de Educación. Si bien ya se tenía una larga trayectoria en ese campo, la EA solo fue priorizada a partir de 1996 en la I Agenda Ambiental Nacional aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente (PERÚ, 2016) impulsando algunos proyectos que permitieron la incorporación del enfoque ambiental en el currículo, considerándola como tema transversal opcional y limitado a algunas áreas curriculares

Con la llegada del nuevo siglo, la institucionalidad ambiental del país se vio fortalecida mediante la aprobación de la Ley General del Medio Ambiente en el 2005 y la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008 que, en el marco de sus funciones y competencias junto con el Ministerio de Educación serían, tiempo después, los encargados de implementar de modo coordinado la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada en el 2012 y en su respectivo plan aprobado en 2016. En el Artículo 127.1 de dicha política se define a la EA como:

[...] un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país [...] así mismo, está orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles, puede darse a través del sistema educativo (educación básica y superior regulada por el Estado), como de la dinámica económica y

social (ámbito del sector privado y la sociedad civil) [...] (PERÚ, 2012, p. 9-16).

De forma paradójica es la dinámica económica de las dos últimas décadas, la que ha jugado un rol determinante en la problemática ambiental del país, con el retorno a las actividades extractivas como la minería e hidrocarburos en el medio rural, así como los efectos e impactos del cambio climáticos se fueron sumando a la deficiente gestión ambiental en las ciudades y en el campo. El medio rural se ha convertido en el escenario principal donde la disputa por el control de escasos recursos como las tierras agrícolas y el agua, son las principales causas de los conflictos socioambientales, que han afectado los derechos de los ciudadanos trayendo consigo una nueva configuración de los movimientos populares.

Sectores organizados, indígenas o campesinas a escala nacional, como la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) entre otras, junto a organizaciones ambientalistas, han entablado relaciones políticas y de cooperación con las comunidades para asesorarlas en el desarrollo de sus demandas judiciales, reivindicaciones sociales y acciones colectivas en defensa de sus territorios, lo cual ha sido clave para darle alcance transnacional y orientación política a sus acciones de incidencia local e internacional (FERNÁNDEZ-MALDONADO; DEL CARPIO, 2014).

De acuerdo con Calixto (2010) estos movimientos han manifestado una resistencia local y regional con un fuerte componente social, económico y político que los procesos educativos ambientales no pueden desconocer, por lo que se han convertido en el referente primario de la Educación Popular Ambiental.

En este contexto la EA, como la conocemos, busca la resolución de problemas, siguiendo procesos de reflexión y acción, desde un planteamiento democrático y colectivo, en cuya praxis se busca integrar a la comunidad, esperando la participación de los pobladores en cada aldea, pueblo o ciudad. Como ejemplo podemos citar las manifestaciones de Mujeres Campesinas y Ronderas de Cajamarca que en forma de cantos muestran su resistencia contra los proyectos de minería en espacios de diálogos con diversas audiencias simpatizantes de la lucha.

Estos cantos hacen visibles las relaciones y protocolos con el agua y con la tierra y restituyen la autoridad a las relaciones que permiten la continuidad de la vida. El canto es

visto, así como una práctica insurgente en el sentido que articulan los pactos y las tradiciones guardadas en la memoria oral (PENAFIEL, 2018). Vemos entonces una EA inmersa en lo cultural y las tradiciones, donde las formas de movilización de sus ideas se transforman en apuestas políticas.

Desafíos para la EA desde los Movimientos Populares Ambientales en Perú

El gran desafío que tiene la Educación Ambiental (EA) en el Perú es el de fortalecer su dimensión colectiva y participativa en la toma de decisiones que afectan al medio ambiente, articulando acciones con los movimientos populares que defienden a las poblaciones más vulnerables y olvidadas del país.

La EA no debe entenderse como un complemento a las actividades típicamente reivindicativas que hacen las organizaciones, sino que también es una extensión de nuestra cultura y los valores que las comunidades indígenas y campesinas tratan de mantener por medio de diferentes manifestaciones, la cuales deben ser respetadas y traducidas como enseñanzas de una forma distinta de interactuar con el medio.

Los Movimientos Populares Ambientales en Venezuela: DDHH y defensa del territorio

Venezuela tiene una larga trayectoria de luchas ambientales, que históricamente influyeron en el surgimiento de políticas públicas, y la consolidación de algunos marcos legales desde la década de los años 30, del siglo pasado. Fue en los años 70 que se dio un reconocimiento oficial a la Educación Ambiental (EA), que nace con una dirección desde el surgimiento del Ministerio del Ambiente (MA) en el año 1976.

Esta Dirección Nacional de EA, constaba con subdirecciones a todo lo largo del país, trabajaba de la mano con los Movimientos Populares Ambientales (MPA), permitiendo un activismo en todo el país. Existió un Programa Nacional de EA que se enfocó tanto en el ámbito formal como no formal de manera conjunta con el Ministerio de Educación. La solidez legal de la EA se logró en la Constitución vigente (CRBV, 1999), en la cual se establece la

obligatoriedad de la EA en una sociedad democrática participativa, multiétnica, y con diversidad política.

La Ley Orgánica del Ambiente (2006), amplía el marco legal de la EA, incluyendo un capítulo; expresa en su artículo 3 que la EA es un:

[...] proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende y analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable (VENEZUELA, 2006).

Sin embargo no fue sino hasta el año 2012 que el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente publica la “Política y Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Participación Popular” la cual plantea la práctica de “una educación ambiental popular, orientada a la acción para la transformación social”. En estos documentos existe el reconocimiento histórico de la participación de los MPA en Venezuela, los cuales han enfrentado las injusticias ambientales por el incumplimiento de los derechos humanos que afectan la calidad de vida de la población por incompetencia de los gobiernos.

Por años los temas de lucha recurrente han sido, el acceso al agua potable de calidad, viviendas dignas, la salubridad urbana, entre otros. Luchas que en cierta medida se fueron ganando con la implementación de políticas públicas asumidas por los gobiernos de turno, hoy en francos retrocesos.

Con un enfoque más naturalista y conservacionista surgen también MPA que impulsaron conjuntamente con el MA la creación de gran cantidad de áreas bajo régimen de administración especial que ocupan el 42% del territorio nacional, incluyendo la creación de un buen número de los parques nacionales existentes. También varios movimientos se involucraron en la conservación de la biodiversidad, transformándose en participantes activos en los planes de manejo de algunas especies en peligro de extinción. Todos esos avances fueron realizados en alianza con grupos universitarios comprometidos y ONGs, con el fin de acompañar las peticiones con soluciones concretas y argumentaciones técnicas (Luy, 2010).

En los años 70, también se activó un gran interés por los pueblos originarios creando un Viceministerio de Cultura. Entre arduas acciones a través del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) se ocuparon del rescate de sus lenguas y costumbres. Estos pueblos según

censo del 2011 están representados por 32 etnias que corresponden al 3% de la población del país. Sus luchas siempre han estado enfocadas en la preservación de sus territorios y respeto de sus culturas.

Orellano (2016) en su estudio reconoce los avances legislativos de los pueblos indígenas en el año 1999, sin embargo señala que actualmente el gobierno está lejos de cumplir con el respeto a la interculturalidad, sin antes lograr el fortalecimiento de una democracia protagónica. Hecho esclarecido por el gobierno en enero del 2016, al deshabilitar a los representantes indígenas elegidos popularmente para el parlamento, con los cuales se alcanzaba la mayoría calificada a favor de la oposición al gobierno actual.

Para el 2019 se mantiene como bandera de lucha nacional, tanto de los movimientos indígenas como MPA, la eliminación del mega Proyecto del Arco Minero del Orinoco que atenta contra el futuro del país y de manera directa con el 12% del territorio nacional. En nombre de “minería ecológica”, gigantes trasnacionales y gobierno, expolían los recursos naturales, como resultado de la extracción de minerales como coltán, bauxita, oro, diamante, entre otros. Se suma a esto, otras luchas locales, otros focos mineros en el país.

También se desafían grandes intervenciones de complejos turísticos en territorios indígenas, que ponen en riesgo sus propias fuentes de ingreso y recursos, y soberanía nacional, así como verse afectados por los impactos colaterales. Estas luchas también se han visto asociadas a crímenes de dirigentes de comunidades indígenas (NAHON-SERFATY, 2018).

Actualmente en la crisis política y económica del país, los MPA han hecho mayor énfasis en luchas locales sobre temas de violación continuada a los derechos humanos fundamentales causadas por un gobierno hegemónico (Álvarez, 2017). A pesar de haber sido ejemplo de avances en el ámbito ambiental de América Latina en el pasado, en estos últimos 15 años, se devela un lamentable retroceso en materia de política ambiental; perdiendo institucionalidad con la supresión del MA (VENEZUELA, 2014). En la actualidad (2018) algunas funciones han sido asumidas por el Ministerio de Ecosocialismo, que atenta desde su creación con la pluralidad de pensamiento político que establece la constitución, marcando la polaridad política que domina el país.

Se han ejecutado diversas estrategias de lucha, donde la educación ambiental no formal ha ocupado un rol fundamental para la divulgación crítica, usando los escasos medios de comunicación y redes sociales que aún resisten ante tanta censura. Desde algunos escenarios

se hace una crítica severa a las contradicciones epistémicas existentes en el V objetivo del Plan de la Patria (2013-2030) y los preceptos constitucionales; entre la conservación ambiental y las medidas económicas expoliadoras.

García-Guadilla (2009), hace 10 años, ya venía hablando de las expectativas frustradas de los MPA que apoyaron la presidencia de Chávez ante el modelo de desarrollo económico que se propuso. También el gobierno fue paulatinamente eliminando del discurso político a la educación ambiental crítica, creando movimientos serviles que obedecen a las peticiones ideológicas impuestas.

CONSIDERACIONES FINALES

América Latina (AL) es un territorio de riquezas minerales, alta diversidad biológica y cultural, paisajes maravillosos, que resultan ser atractivas para su dominio económico; es el blanco de intereses de transnacionales y gobiernos de turno. Las historias de los países de AL comparten símiles raíces, por un proceso de colonialismo que sometió las culturas tradicionales e inició la depredación de los recursos naturales, que dejaron huellas que hoy se padecen y también nos diferencian.

Así también, actualmente nos caracterizamos por democracias débiles que mantienen modelos hegemónicos, que nos colocan en una situación común de vulnerabilidad ambiental y violación de los derechos humanos. Y en este contexto los sistemas educativos reproducen el modelo hegemónico, lo cual se desconecta de los objetivos y principios fundamentales de la educación ambiental crítica.

Los Movimientos Populares Ambientales (MPA) en AL tienen sus raíces en la movilización social por la lucha política de hacer prevalecer la democracia por encima de las dictaduras militares que dominaron en nuestros países en las décadas del 50 a los 80, que hoy se quieren nuevamente imponer con nuevos estilos. Entonces se vienen accionando, principalmente en un sentido histórico, en luchas por hacer prevalecer los derechos humanos fundamentales, donde el derecho al agua ha sido y la finalización de los proyectos de megaminería, son banderas comunes.

Los MPA se vieron altamente identificados entre la década de los 60 a 80 con la creación de parques nacionales, como una forma de preservación de los territorios amenazados

por los modelos económicos depredadores, poniendo en riesgo la disponibilidad futura del recurso agua y la depredación de los recursos naturales con proyectos de megaminería y agronegocios. En este surgimiento de los MPA, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) han sido entes protagónicos en las luchas ambientales, manifestándose diversas posiciones epistemológicas, donde dominó la corriente conservacionista y hoy se ocupan con enfoques más humanistas.

En medio de la diversidad de conflictos, entre los países participantes en este análisis también se devela el tema de la violencia, con cifras sobresalientes en países como Brasil, Colombia y Venezuela, cobrando vidas diariamente, entre ellas de activistas ambientales e indígenas. Acercándonos más a la actualidad, el tema de género igualmente se ha relacionado a los MPA.

En otro sentido existen avances importantes en el caso de Panamá y Ecuador conectados a las luchas de MPA, algo desiguales entre países de AL, en relación al respeto de los pueblos indígenas, sus autonomías y gobernanza. Poco se ha avanzado en los derechos de la naturaleza, donde Ecuador (2008) y Bolivia (2010) son buenos referentes al considerar a la naturaleza como sujeto de derecho desde el punto de vista constitucional.

Desde el punto de vista histórico temporal, los MPA en la década de los 70-80 adoptaron consciente o inconscientemente a la Educación Ambiental (EA), como proceso popular emancipador fundamentado en un pensamiento crítico. Esto porque el surgimiento de la EA fue posterior al accionar de movimientos populares en el sentido de defensa de los DDHH y los territorios.

A pesar del protagonismo que ocuparon, en la década del 70, países como Perú, Venezuela y Colombia en el surgimiento de la EA en AL no fue sino en la década de los 90 cuando se priorizó su marco legal; sin embargo, en la mayoría aún no existe como marco legal específico. El surgimiento de la EA se vio generalmente asociado a la creación del ministerio de asuntos ambientales, como ente articulador. También ha sido asumida como herramienta fundamental en la gestión ambiental, en avance conjunto con las legislaciones ambientales y elaboración de proyectos.

Aun cuando en la mayoría de los países (excepto Chile) se ha fomentado la articulación entre los entes de ambiente y educación para la inserción de la EA en el ámbito formal, aún falta su presencia en todos los niveles de los sistemas educativos. También existen esfuerzos

en la EA no formal que de alguna manera se han manifestado desde los MPA, con apoyo de entes ambientales gubernamentales, ONGs, así como de universidades. También se han sustentado del discurso sobre la democracia participativa, con la idea de superar la democracia representativa que aun domina nuestras débiles democracias.

Lamentablemente se viven grandes retrocesos en la EA en AL, así como fuertes presiones sobre los MPA. Hoy ya existen antecedentes de la pérdida de la institucionalidad de los entes ambientales y con efecto colateral en la EA con el caso de supresión del Ministerio del Ambiente en Venezuela (2014), acompañado de amenazas para el mismo fin en países como Brasil.

Esta realidad vislumbra un panorama de políticas económicas que apunta al extractivismo con alto impacto ambiental y subyugación de territorios indígenas en particular, con sus demás consecuencias de los modelos hegemónicos. Ante esta realidad, como acto político, los MPA mantienen luchas contra las depredaciones en diversos territorios a lo largo de AL. En este sentido, se han manifestado en contra de las políticas económicas que impactan negativamente la integridad de los territorios y a los grupos sociales que en ellos habitan.

En cualquier caso el modelo extractivista que domina en nuestros países se mantiene en una posición de sordera, apoyada por los gobiernos de turno, usando el discurso ambiental a favor de sus intereses, haciendo prevalecer los intereses económicos sobre los sociales y derechos de la naturaleza.

En este contexto se ha estado desdibujando el sentido de la EA y su papel en la construcción de la sostenibilidad planetaria, hoy expresadas sus intenciones en las Agendas de cada país y como herramienta de marketing de empresas contaminantes. Como respuesta a las dinámicas política han ido surgiendo, desde el interior de algunos MPA, grupos políticos “verdes o ecológicos” de participación, que requieren ser estudiados en sus verdaderas intencionalidades.

Los principales desafíos para los MPA en AL:

El mayor desafío de los MPA en AL, es que sus países requieren alcanzar sistemas de gobierno que permitan una expresión legítima de la democracia participativa. Un país en

opresión, sin legítima y fortalecida democracia, se desgasta y pierde vidas, dejando de tener eco en la transformación de políticas públicas que favorezcan los cambios.

Los MPA se enfrentan a grandes retrocesos que requieren ser desafiados, desde una lucha política, en contra de los modelos hegemónicos depredadores que atentan contra los DDHH y los derechos de la naturaleza.

Existen avances y también retrocesos importantes que tienen que ser compartidos entre los países de AL, articulando acciones que fortalezcan los MPA, donde el trabajo en redes puede ser un mecanismo importante para reconocerse y accionar soluciones efectiva, contra las causas generadas por ineficientes políticas públicas, modelos hegemónicos depredadores y débiles democracias.

Los temas clave en las Agendas país, que se vislumbran compartidos, se refieren a los proyectos de megamineralización, al derecho al agua, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de la naturaleza; sin menos cavar las otras temáticas que se relacionan a los MPA. Aquí se compagan con la gama de temas compartidos en la Agenda 2030, donde nos queda claro que los grandes proyectos extractivistas siempre han estado lejos de disminuir la pobreza y las desigualdades, y tampoco hacer frente al cambio climático.

Como una forma de fortalecer el accionar de los MPA, se requiere rescatar el lugar relevante de la EA, y con ello continuar avanzando en los marcos legales de cada país, sin desdibujar las intenciones emancipadoras y críticas que la caracterizan. Es en este sentido, desde el seno de los MPA, se necesita más que la mera discusión sobre EA y desarrollo sostenible, se requiere de expresiones claras que enfrenten la malversación en la construcción de la sostenibilidad territorial y planetaria.

Referencias

ACUÑA, I. El movimiento ambiental colombiano, una aproximación a su historia reciente. **Ecología Política**, v. 23, n. 1, p. 107-120, 2003. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/1255886.pdf>. Acceso en: 14.feb.2019.

ALVAREZ, A. Ambientalismo de emergencia: el papel de las organizaciones ambientales en la crisis venezolana actual. **Revista Territorios Comunes**. n. 1, año 1, edición digital n. 1, 2017. Disponible en: <http://www.ecopoliticavenezuela.org/2018/01/22/>

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

ARGENTINA. **Ley General de Ambiente 25.675**. Buenos Aires, 2002. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-ambiente-no-25675>

ARGENTINA. **Ley de Educación Nacional 26.206**. Buenos Aires, 2006. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/validez-nacional-de-titulos/ley-de-educacion-nacional-ndeg-26206>

CALIXTO, R. Educación popular ambiental. **Trayectorias**, v. 12, n. 30, p. 24-39, ene-jun, 2010. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60713488003>. Acceso en: 17 de marzo de 2019.

CHILE. **Ley nº 19.300 – Ley de Bases Generales del Medio Ambiente**. Santiago de Chile: División Jurídica de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Ministerio del Medio Ambiente, 2007. Disponible en: http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1370463346Ley19300.pdf. Acceso en: 26 feb. 2019.

CHILE. **Educación Ambiental**. Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena. Santiago de Chile: División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Ministerio del Medio ambiente, 2018. Disponible en: http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/08/LIBRO-EDUCACION-AMBIENTAL-final_web.pdf . Acceso en: 26 feb. 2019.

COLOMBIA. **Política Nacional de Educación Ambiental**. Política nº 1, de Bogotá, 2012. Disponible en: http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf. Acceso en: 15.feb.2019.

CONAIE. **Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador**. Quienes somos. S/A, 1986. Disponible en: <https://conaie.org/quienes-somos>. Acceso en: 10.feb.2019.

DIAZ-PINZÓN, F. **El movimiento ambiental panameño frente al neoliberalismo**: Estudio de caso Cerro Colorado contra la minería a cielo abierto, referenciado a la región centroamericana, año 1989 – 2010. Disertación de Maestría. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Panamá, 2013.

ECUADOR. **Estrategia Nacional de Educación Ambiental**, 2017. Disponible en: <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/ENEA.pdf>. Acceso en: 31.jul.2018.

ECUADOR. **Proyecto de Educación Ambiental Ciudadana “Somos parte de la solución”**, 2014. Disponible en: <http://www.ambiente.gob.ec/proyecto-de-educacion-ambiental-ciudadana-somos-parte-de-la-solucion/>. Acceso en: 31.jul.2018.

ECUADOR. Ministerio de Ambiente (MAE). **Noticias**. Primer Consejo Consultivo Local de Educación Ambiental del Ecuador se conformó en Imbabura, 2019. Disponible en: <http://www.ambiente.gob.ec/primer-consejo-consultivo-local-de-educacion-ambiental-del-ecuador-se-conformo-en-imbabura/>. Acceso en: 02.feb.2019.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

FERNÁNDEZ-MALDONADO, E.; DEL CARPIO, L. 2014. Cambio climático y sociedad civil peruana: ¿asistimos a la formación de un movimiento social ambientalista? **Revista Argumentos**, año 8, n. 4, p. 38-46 set., 2014.

FRASSINETTI-MURGA, A. **Los movimientos sociales en América Latina (1980-2000): una revisión bibliográfica**. 2006. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332006000200163&lng=es&nrm=iso

GARCÍA-GUADILLA, M. Ecosocialismo del siglo XXI y modelo de desarrollo bolivariano: los mitos de la sustentabilidad ambiental y de la democracia participativa en Venezuela. **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, vol. 15, n° 1 (ene-abr.), p. 187-223, 2009.

GLOBAL WITNESS. **At What Cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017**. London, 2018. Disponible en: https://www.globalwitness.org/documents/1.9595/Defenders_report_layout_AW4_update_disclaimer.pdf. Acceso en: 13.feb.2019.

GOHN, M. G. Movimentos sociais na contemporaneidade. **Revista Brasileira de Educação**, vol. 16, núm. 47, may-ago, p. 333-361. Rio de Janeiro, 2011.

GONZÁLEZ, M.; SEPÚLVEDA, P. Una aproximación al estado del arte de la educación popular y medio ambiente. **La Piragua – Revista Latinoamericana de Educación y Política**, vol. 1 No. 32, p. 69-85, 2010.

LUY, A. ONG Ambientales ¿Y quién es esa gente? **Revista Río Verde**, N° 1, 2010. Disponible en: <http://desarrollosustentable.com.ve/ong-ambientales-y-quien-es-esa-gente-alejandro-luy>.

MAINWARING, S.; VIOLA, E. 1985. Transitions to democracy: Brasil and Argentina in the 1980s. **Journal of International Affairs**, n. 38, 1985.

MUÑOZ-PEDREROS, A. La Educación Ambiental en Chile, una tarea aún pendiente. **Revista Ambiente & Sociedade**, v. XVII, n.3, jul./set., p. 177-198. São Paulo, 2014. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/asoc/v17n3/v17n3a11.pdf>. Acceso en: 26.feb.2019.

NAHON-SERFATY, I. La devastación minera en Venezuela y el silencio del ecologismo global. **Revista Letras Libres**, 2018. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/politica/la-devastacion-minera-en-venezuela-y-el-silencio-del-ecologismo-global>

ORELLANO, J. Derechos de los pueblos indígenas en Venezuela y el problema del reconocimiento. **Revista Anthropologica**, vol. 34, n. 36, ene./jun. Lima, 2016.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congresso Nacional de Educação Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

PANAMÁ. **Asamblea Nacional. Constituciones.** 1972. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.pa/constituciones>. Acceso en: 17 de feb. 2019.

PANAMÁ. 2014. **Ley nº 38 de 2 de diciembre de 2014.** Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27714/49811.pdf>. Acceso en: 10.dic.2018.

PANAMÁ. 1992. **Ley nº 10, de 24 de junio de 1992.** Ley de Educación Ambiental. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/22068_1992.pdf. Acceso en: 21.feb.2018.

PANAMÁ. 2017. **Comisión de Población Ambiente y Desarrollo.** CDPAD. Disponible en: http://www.asamblea.gob.pa/proyley/2017_P_485.pdf. Acceso en: 17.abr.2017.

PARANHOS, M. O., L. Educação Ambiental Popular: permacultura na E. E. E. F. Paul Harris – Porto Alegre, RS. **Revista da Graduação**, v. 7, n. 1, p. 1-44. Porto Alegre: PUC/RS, 2014.

PENAFIEL, A. Sobre o que cantam as mulheres camponesas e ronderas de Cajamarca? **Ambiente & Educação:** Dossiê conflitos; injustiça, desigualdade e educação ambiental na América Latina, v. 23, n. 1, p. 79-99, 2018.

PERÚ. **Política Nacional de Educación Ambiental.** Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente. Lima, 2012.

PERÚ. **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022.** Ministerio de Educación. Lima, 2016.

PINZÓN, F. **El movimiento ambiental panameño frente al neoliberalismo:** estudio de caso Cerro Colorado contra la minería a cielo abierto, referenciado a la región centroamericana, año 1989 – 2010, 2013. Disponible en: http://biblioteca.flacso.edu.gt/library/images/1/1c/MOVIMIENTO_AMBIENTAL_DE_CERRO_COLORADO.doc. Acceso en: 01.feb.2019.

RAMÍREZ R., J. BRAVO R., N. **Movimientos sociales en Chile:** una radiografía al proceso de movilización 2009-2014. Santiago de Chile: Libertad y Desarrollo, Serie Informe Sociedad y Política, n. 144, sept., 2014. Disponible en: <https://lyd.org/lyd/Serie%20Informe/SISYP%20144%20Movimientos%20Sociales%20en%20Chile.pdf>. Acceso en: 26.feb.2019.

REBEA. **Carta da REBEA aos Ministros da Educação e do Meio Ambiente.** 2019. Disponible en: <http://rebea.org.br/index.php/noticias/88-noticias/155-carta-da-rebea-aos-ministros-da-educacao-e-do-meio-ambiente>.

SALVADOR, G.; VALLEJO, I. **Movimientos y organizaciones ambientales en el Ecuador y su praxis espacial.** 119 f. Disertación (Maestría) - Curso de Estudios Socioambientales, FLACSO Ecuador, Quito, 2014. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7521/2/TFLACSO-2014GASM.pdf>.

Rev. Eletrônica Mestr. Educ. Ambient. Rio Grande, Edição especial Educação Ambiental e Movimentos Sociais Populares na América Latina. 2 Congreso Nacional de Educación Ambiental para la Sostenibilidad p. 6-35, out. 2019. E-ISSN 1517-1256

Acceso en: 17.feb.2019.

SORRENTINO, M., TRAIBER, R., MENDONÇA, P.; FERRARO JUNIOR, L. A. 2005. Educação Ambiental como política pública. **Educação e Pesquisa**, v. 31, n. 2, p. 285-299, mai/ago. São Paulo, 2005.

THE WORLD BANK. **Evaluación Sociocultural (ESC)**. 2018. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/816631516208457547/pdf/SFG4004-SA-SPANISH-P157575-Box405323B-PUBLIC-Disclosed-1-17-2018.pdf>. Acceso en: 05.jun.2019.

VENEZUELA. **Ley No. 5833 del 22 de diciembre de 2006 - Ley Orgánica del Ambiente**. Caracas, 2006. Disponible en: http://www.uc.edu.ve/mega_uc/archivos/leyes/a_ley_organica_ambiente_2007.pdf

VENEZUELA. **Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela**. Decreto 1.227, publicado en Gaceta Oficial 40.489 el día 3 de septiembre de 2014. Caracas, 2014.

WAGNER, L. **Problemas ambientales y conflicto social en Argentina**. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2010. Disponible en: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1922010>.

SADER, E. **A nova toupeira: os caminhos da esquerda latino-americana**. São Paulo: Boitempo, 2009.

ZITKOSKI, J. J. Educação popular e movimentos sociais na América Latina: o desafio da participação cidadã. **Revista Educação**, v. 42, n. 1, jan./abr., Santa Maria, 2017.

Submetido em: 01-08-2019.

Publicado em: 13-10-2019.